

**RESOLUCIÓN No. 1993**  
 ( 12 MAY 2015 )

Por la cual se Declara Electo un Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.1211 de 2015, modificada por las resoluciones 1517 y 1563 de 2015, se convocó a los Estudiantes de Formación Posgraduada (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 04 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el CONSEJO DE FACULTAD, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 04 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| ASPIRANTES                    | VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL DE VOTOS |
|-------------------------------|-------|-----------------|----------------|
| JHON HENRY RAMIREZ<br>MALAVER | 1     | 0               | 1              |

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 04 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electo al estudiante JHON HENRY RAMIREZ MALAVER identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.586.900 como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**1993**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los estudiantes de formación posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante JHON HENRY RAMIREZ MALAVER, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.586.900; quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitido en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los estudiantes de formación posgraduada ante el CONSEJO DE FACULTAD es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al estudiante citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los 12 MAY 2015

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

|                      |             |               |
|----------------------|-------------|---------------|
| Código: A-ED-P01-F11 | Versión: 01 | Página 2 de 2 |
|----------------------|-------------|---------------|

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electa a la docente **HERCILIA AURORA GORDO CONTRERAS** identificada con cédula de ciudadanía N° 41.465.948 como Representante de los docentes escalafonados por el Área de Humanidades (Educación, Psicología, Economía, Administración, Contadurías y Derecho) (Programas Propios), ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de los votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los docentes escalafonados ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es de cuatro (4) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la docente citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma, en el formato de inscripción.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 07 MAY 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaria General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría